



**Tesorería
Municipal**

Documento que contiene la **comparecencia** que en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal y en los términos acordados por el Honorable Cabildo en Sesión Ordinaria del 17 de enero de 2014, rinde el suscrito C. P. José Manuel Janeiro Fernández en su carácter de Tesorero Municipal del Gobierno Municipal de Puebla, respecto del tercer año de gestión.

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| <i>Presentación del titular</i> | <i>03</i> |
| <i>Ejes y líneas estratégicas en las que impactan las acciones, programas y proyectos de la Tesorería Municipal</i> | <i>05</i> |
| <i>Eficiencia, mejora recaudatoria y actualización catastral</i> | <i>05</i> |
| <i>Administración y optimización de recursos</i> | <i>18</i> |
| <i>Legalidad, transparencia y rendición de cuentas</i> | <i>27</i> |
| <i>Una Tesorería cercana a los Ciudadanos</i> | <i>34</i> |
| <i>Anexos con Documentación soporte</i> | <i>38</i> |

PRESENTACIÓN DEL TITULAR

En las siguientes páginas, un servidor como titular de la Tesorería y todo el equipo que la integra, ponemos a disposición de los miembros del Honorable Ayuntamiento, el conjunto de logros alcanzados en este tercer y último año de gobierno de la actual administración, los avances son muy importantes. Trataremos en este documento de Glosa reflejar los resultados más relevantes alcanzados en este trienio.

La Tesorería sigue siendo la dependencia fundamental del gobierno municipal, que presta un servicio interno al resto de las dependencias y entidades, pero también de servicio externo a los contribuyentes, proveedores e instituciones públicas o privadas, con las que se realizan trámites, cobros, pagos y promociones, con una importante labor social que en muchos sentidos esta administración deja un antes y un después y se resume en la obligación de recaudar bien, administrar mejor los recursos y proveer lo necesario para el eficaz ejercicio y comprobación del gasto público.

En el anterior documento de Glosa señalamos la satisfacción que ha sido para nosotros que mientras en el escenario nacional se señalan Estados y Municipios con altos niveles de endeudamiento y con bajos niveles de recaudación; en esta ciudad, éste gobierno ha hecho su tarea; los resultados obtenidos a la fecha así lo demuestran, hemos logrado que el 2013 se vuelva punto de referencia que se distingue de los años anteriores por un lado, por la cantidad de recursos generados, cerramos con más de 4 mil millones de pesos en ingresos totales lo que representa poco más del 34% de lo obtenido en el último año de la anterior administración cuando la ciudad obtenía 3 mil millones de pesos y por el otro en materia de deuda, como se comprometió el alcalde el Maestro Eduardo Rivera Pérez no sólo liquidamos por adelantado la línea de crédito de los 200 millones de pesos que se contrato en este gobierno, sino que además la hemos reducido, hecho sin precedente en por lo menos la última década. Este 14 de febrero, estaremos cerrando con un nivel de deuda del orden de 600 millones de pesos, casi 100 millones de pesos menos que cuando empezó esta administración.

El manejo responsable de las finanzas a lo largo de esta administración nos ha permitido continuar en el ranking de los municipios mejor evaluados en el país, tanto de deuda como en transparencia, los logros que se informan en el presente documento, no se podrían entender sin el compromiso de todo el Gobierno Municipal, bajo el liderazgo de nuestro Alcalde Eduardo Rivera Pérez, por la transparencia y la rendición de cuentas, en esta materia, sin duda la Tesorería continúa encabezando el gran número de solicitudes de acceso a la información y además continúa aportando el mayor número de indicadores periódicos que deben de publicitarse en el portal oficial de éste Ayuntamiento por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Hemos continuado con la política de administrar bien, con eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y por supuesto honestidad; cerramos este 2013 consolidando a los ingresos propios como la segunda fuente de ingresos para la ciudad superando los 1,200 millones de pesos, cifra sin precedente en la historia de esta ciudad y un 50% más que en el 2010, lo que permitió continuar con más obras y servicios en beneficio de mayor número de poblados del municipio.

De igual modo, se tomaron las medidas necesarias y a nuestro alcance para la aplicación del Presupuesto de Egresos 2013 con disciplina y racionalidad.

En el informe que pusimos a consideración de esta soberanía el año anterior comunicamos que asumíamos con mucha seriedad el proceso de armonización contable en el que nos encontramos inmersos todos los órdenes y niveles de gobierno en el país y que lo cumpliríamos en tiempo y forma en los diversos lineamientos que lo rigen, es para nosotros una satisfacción informar que en el año 2013 como nos lo propusimos, arrancamos desde el primer día manejando las finanzas de la ciudad y todos sus procesos bajo las normas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, continuando trabajando con consultores especializados en el sistema informático SAP y este 2014 hemos continuado atentos a los nuevos lineamientos que a la fecha se han publicado. La armonización contable no es de un día para otro, ni mucho menos de una vez y para siempre, pero en el municipio de Puebla llego para quedarse.

Los resultados que hoy informamos se explican solo gracias al esfuerzo conjunto de todos los que integramos la Tesorería Municipal. Mi agradecimiento y reconocimiento a mis compañeros colaboradores por su dedicación, profesionalismo y compromiso para con esta ciudad y su Gobierno, ya que todos aportamos para construir día a día ¡la ciudad que queremos!



**C. P. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL.**

EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN LAS QUE IMPACTAN LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

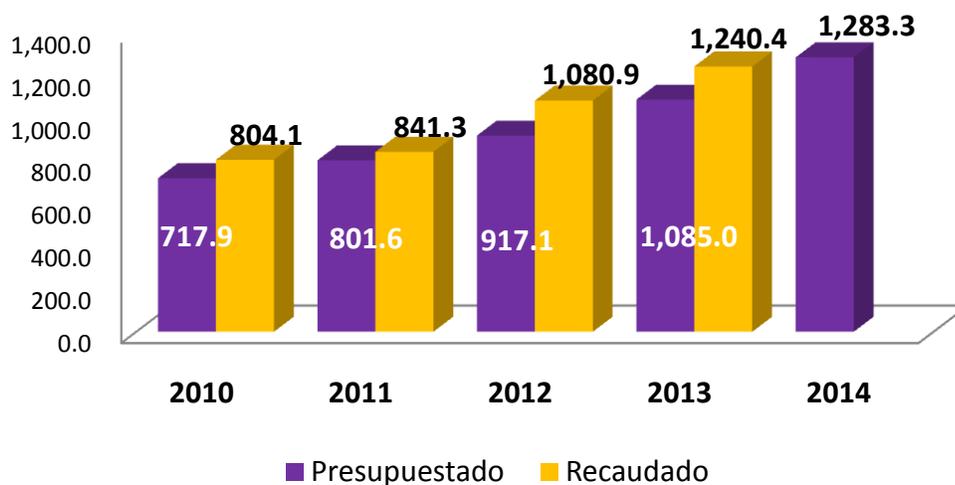
a) EFICIENCIA, MEJORA RECAUDATORIA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.

| | |
|---|--|
| EJE RECTOR: MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES. | EJE RECTOR: DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO SUSTENTABLE. |
| LÍNEA ESTRATÉGICA: FINANZAS SANAS | LÍNEA ESTRATEGICA: SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD. |

EFICIENCIA Y MEJORA RECAUDATORIA.

Recaudar más y mejor en un contexto de pleno respeto a los derechos de los contribuyentes, ha sido uno de los compromisos fundamentales de esta Administración, y hoy podemos decir con satisfacción que por tercer año consecutivo, se ha logrado un considerable incremento en la recaudación de Ingresos Propios en comparación con años anteriores. Muestra de ello es la gráfica que presentamos de recaudación histórica. (Anexo 1)

COMPARATIVO INGRESOS PROPIOS 2010-2013
Presupuestado Vs Recaudado
(Millones de Pesos)



Con estas cifras alcanzadas, esta administración no sólo consolidó logros históricos, sino que además motivará a que las futuras administraciones redoblen esfuerzos para superar lo alcanzado en este período.

Asimismo, durante el periodo 2011-2013 se analizó y supervisó el comportamiento de la recaudación y su relación con el presupuesto de ingresos, permitiendo así, evaluar continuamente los diferentes escenarios de la vida económica y administrativa del Municipio de Puebla.

A continuación se muestra un comparativo histórico que muestra la relación porcentual entre el presupuesto de ingresos publicado y la recaudación real respectiva. Es importante considerar el incremento en las metas de los presupuestos de los ingresos totales a partir del ejercicio 2012.

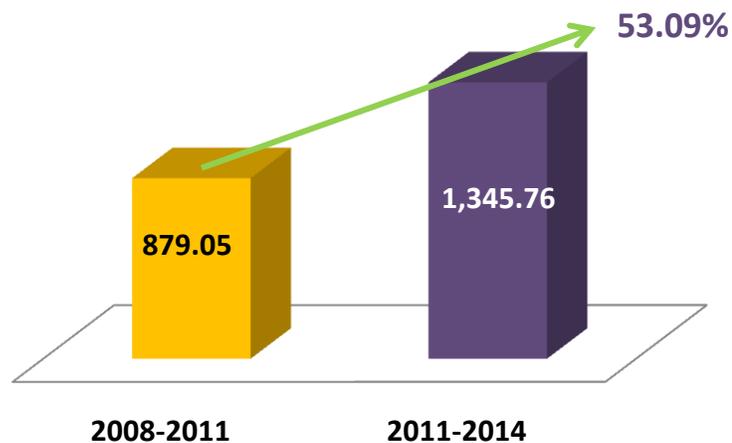
| EJERCICIO | RELACION ENTRE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PUBLICADO Y RECAUDACIÓN REAL | | | |
|--|---|------------------|------------------|------------------|
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
| PRESUPUESTOS DE INGRESOS PUBLICADOS: | 2,470,260,187.00 | 2,591,742,000.04 | 3,217,961,373.00 | 3,366,864,406.00 |
| INGRESOS REPORTADO EN BALANZA | 3,139,010,606.09 | 3,353,098,611.23 | 3,748,032,353.93 | 4,098,132,052.57 |
| PORCENTAJE DE INCREMENTO RESPECTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL | 27% | 29 % | 16% | 22% |

Para lograr estos resultados, durante los tres años de esta administración, se ha trabajado arduamente con las Dependencias generadoras de ingresos con la finalidad de depurar sus padrones fiscales, en el ánimo de contar con información actualizada, confiable y multifinanciaría fortaleciendo así la Hacienda Pública Municipal de manera justa, equitativa y proporcional. Siempre manteniendo el reto de lograr una cultura fiscal basada en la confianza de los ciudadanos, lo que nos ha permitido una notable mejor eficiencia recaudatoria en los ingresos propios del Municipio, promoviendo la simplificación administrativa y transparente en el pago de las contribuciones dentro de la normatividad que nos rige.

Todos estos esfuerzos repercutieron positivamente en la recaudación de Ingresos Propios durante la administración municipal 2011-2014, haciendo posible que no sólo se alcanzaran las elevadas metas presupuestadas, sino que además fueran superadas, permitiendo tener rubros de ingresos con un incremento de recaudación en porcentajes muy significativos, como es el caso de los siguientes conceptos.

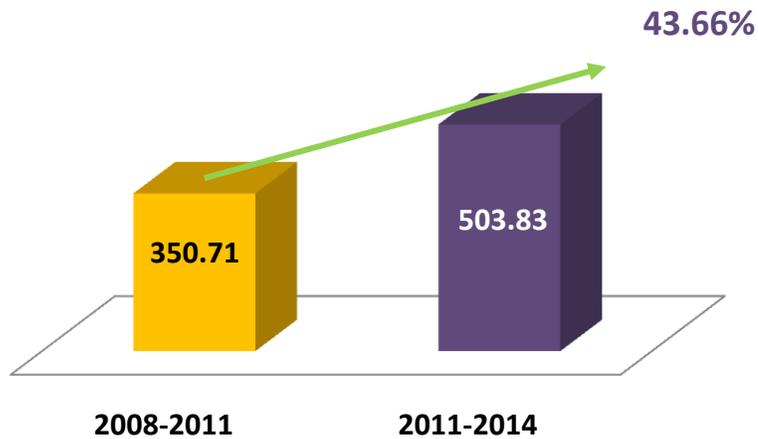
En los tres años de 2011 - 2013 por concepto del Impuesto Predial (Incluyendo multas, recargos y gastos de notificación), se logró una recaudación de 1,345.76 millones de pesos, cifra que nos arroja un 53.09% de incremento en dicha recaudación si consideramos los 879.05 millones de pesos recaudados por el mismo concepto durante la administración 2008-2011. (Anexo 2)

COMPARATIVO 2008-2010 CONTRA 2011-2013 IMPUESTO PREDIAL (Millones de Pesos)



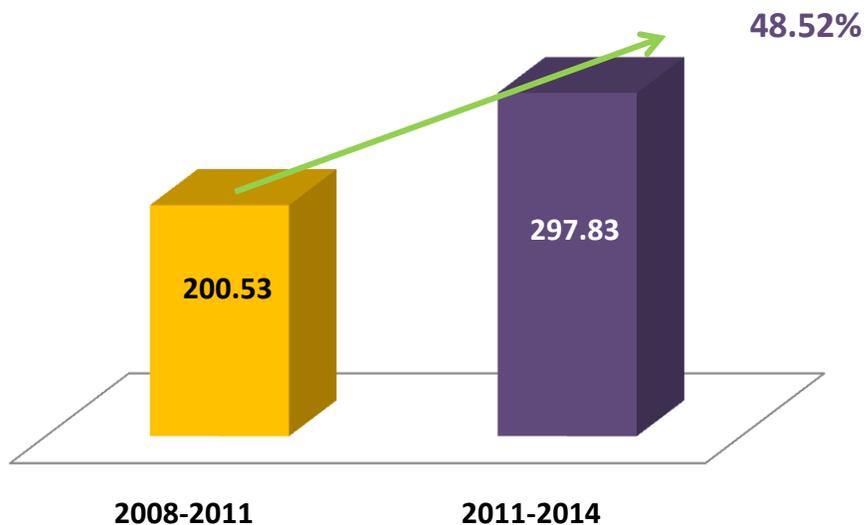
En cuanto a el Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (Incluyendo multas y recargos), la actual administración recaudó 503.83 millones de pesos contra los 350.71 millones de pesos recaudados por la administración anterior, lo que representa un incremento de 43.66% de eficiencia recaudatoria. (Anexo 2).

COMPARATIVO 2008-2010 CONTRA 2011-2013 IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES (Millones de Pesos)



En el cobro del Servicio de Limpia (Incluyendo multas, recargos y gastos de notificación), el incremento en la eficiencia recaudatoria fue de un 48.52% (Anexo 2), al recaudar durante esta administración 297.83 millones de pesos contra los 200.53 millones de pesos recaudados durante la administración anterior.

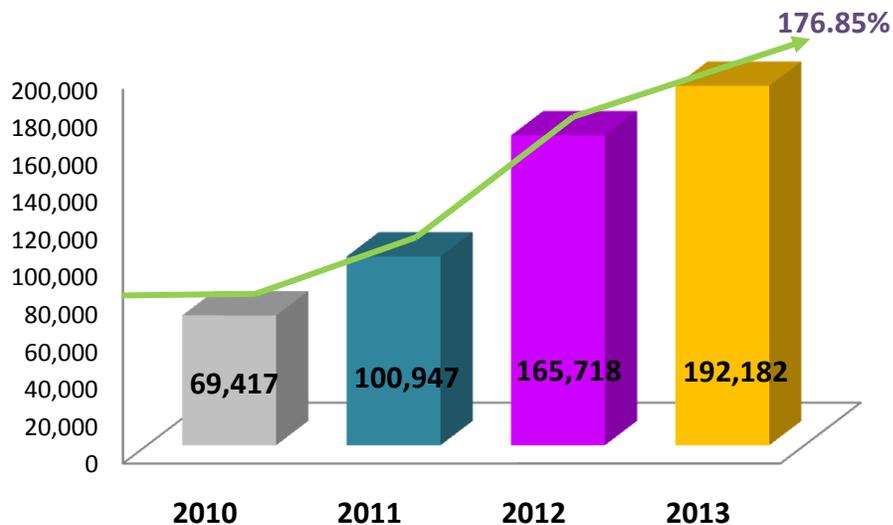
COMPARATIVO 2008-2010 CONTRA 2011-2013 DERECHOS POR SERVICIO DE LIMPIA (Millones de Pesos)



Durante los tres años de esta administración y con la finalidad de combatir corrupción, se establecieron continuamente controles de las bases de datos, procesos de cobro y guarda de garantías de las infracciones de Tránsito Municipal.

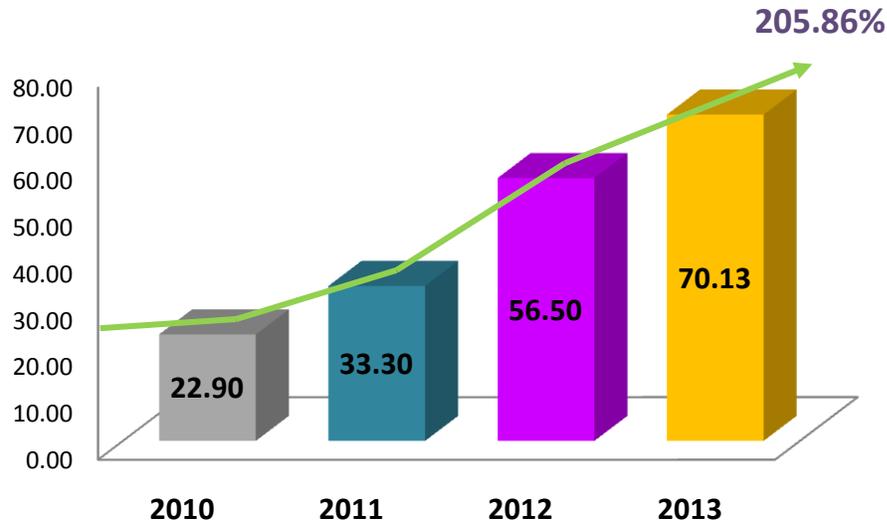
En la gráfica siguiente se muestra el incremento en el número de infracciones ingresadas al sistema creciendo el 176.85% durante el ejercicio 2013 con respecto el ejercicio 2010:

COMPARATIVO ANUAL INFRACCIONES DE SEGURIDAD VIAL (Número de Infracciones Capturadas)



Derivado de lo anterior, el monto efectivamente cobrado por el concepto de infracciones durante la presente administración se ha visto notoriamente incrementado, logrando así, un 205.86% de incremento en el monto cobrado en el año 2013 con respecto al cobrado en el año 2010.

COMPARATIVO ANUAL INFRACCIONES DE SEGURIDAD VIAL (Millones de Pesos) NETO

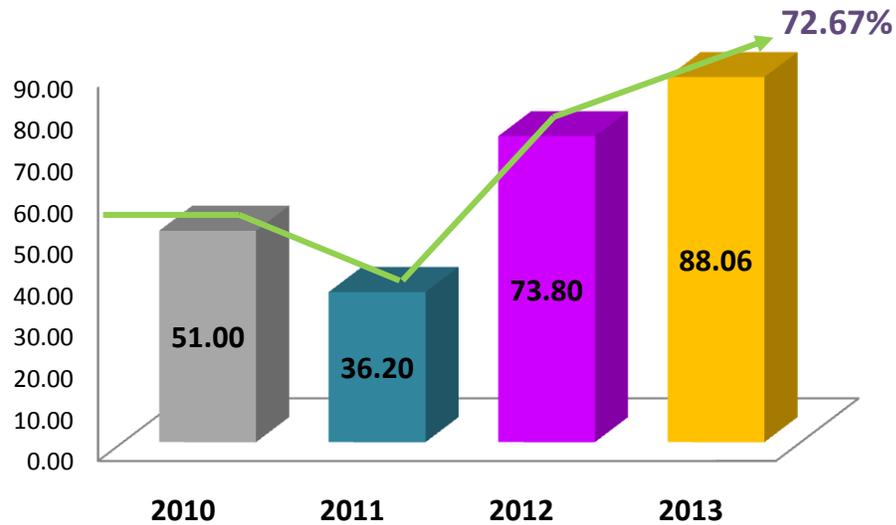


Asimismo, continuamos con la mejora en el proceso administrativo del área de Infracciones reflejando un mejor servicio en la atención a infractores y tiempo de respuesta.

Por lo anterior, con la finalidad de contar con espacios más accesibles y de mejor acceso para nuestros infractores, mayor espacio para el resguardo y control de garantías, en el año 2013 se procedió a cambiar nuestro centro de atención dentro del nuevo Centro de Atención Municipal (CAM), generando con esto un importante ahorro en rentas al ubicarlo en instalaciones propiedad del Municipio y en el corredor 11 nort-sur, uno de los mejor comunicados de la ciudad.

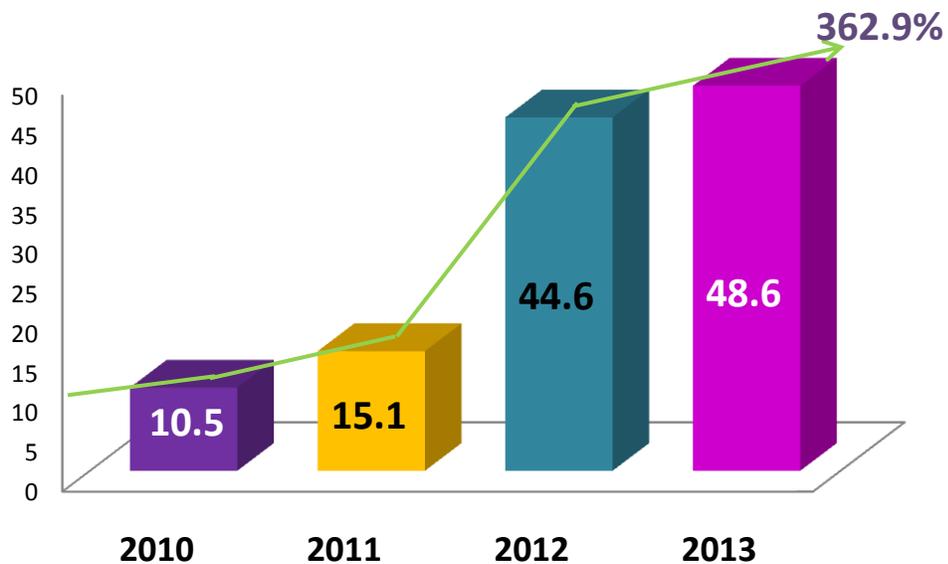
En materia de Desarrollo Urbano, se siguieron obteniendo muy buenos resultados, tal como se demuestra en la siguiente gráfica: (Anexo 1)

COMPARATIVO ANUAL DERECHOS POR OBRAS MATERIALES (Millones de Pesos)



Por otra parte, en el rubro de Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos, Juegos y Espectáculos Públicos, durante el ejercicio 2013 se registró un incremento 362.9% con respecto a 2010. (Anexo 1)

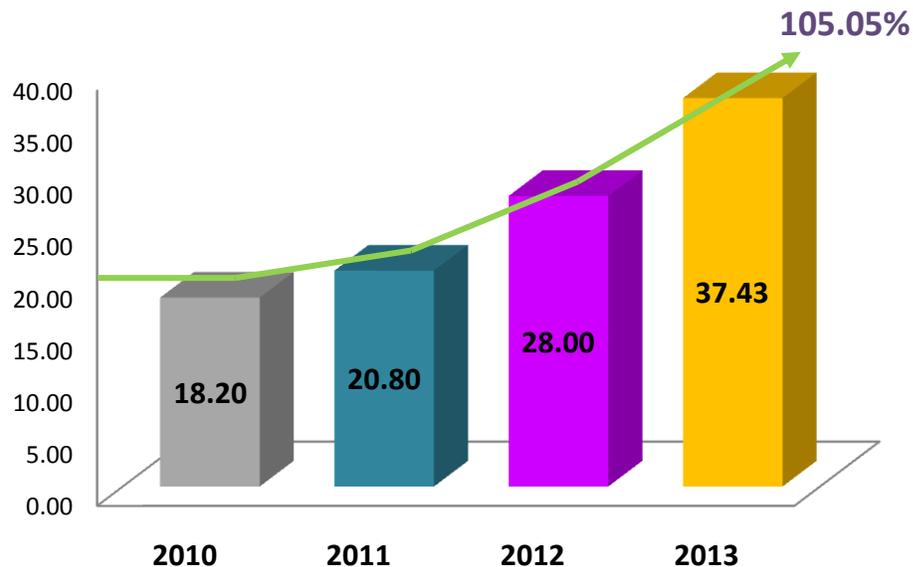
COMPARATIVO ANUAL DE LOS IMPUESTOS DE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (Millones de Pesos)



En materia de Licencias de Funcionamiento, se han realizado continuos esfuerzos en la actualización del padrón de giros comerciales con venta de bebidas alcohólicas, hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2013, se cuenta con un padrón total de 8,192 Licencias de las cuales se lograron refrendar 5,083 Licencias de Funcionamiento; esto representa poco más del 62.00% del total del padrón. Cabe mencionar el esfuerzo de esta depuración a través de la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial, dependiente de la Tesorería.

Derivado de tales acciones, el monto recaudado por este concepto durante el ejercicio 2013 se incrementó en un 105.05% respecto a lo recaudado en este mismo rubro durante el ejercicio 2010. (Anexo 1)

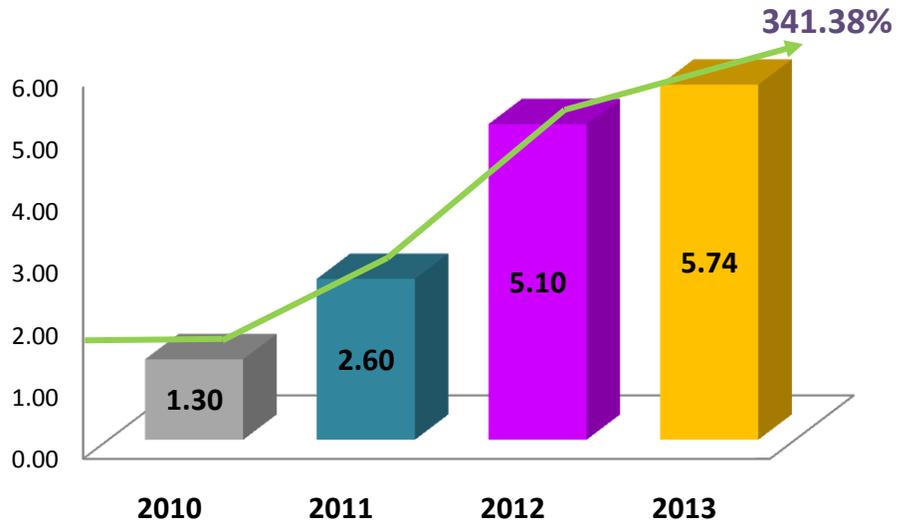
COMPARATIVO ANUAL DERECHOS POR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO (Millones de Pesos)



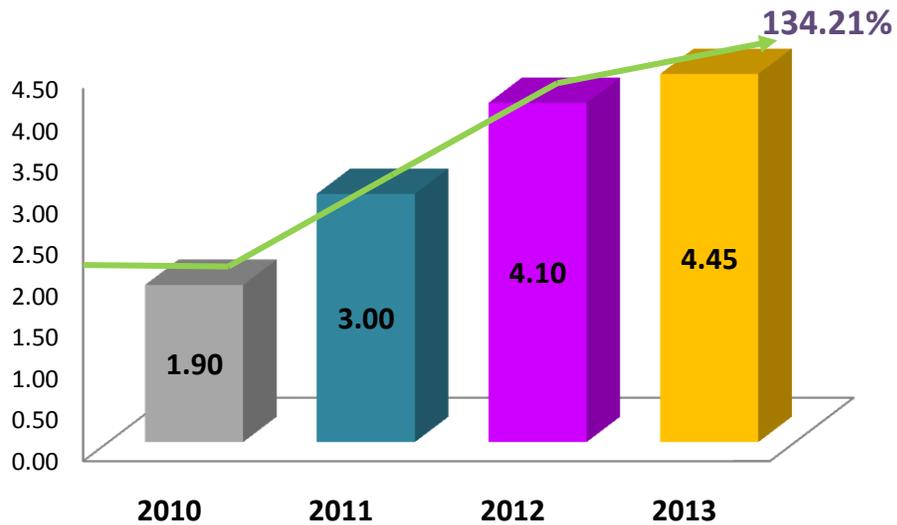
Asimismo, al cierre del ejercicio fiscal 2013 se reportan; 161 aperturas de giros reglamentados (con venta bebidas alcohólicas en botella abierta y cerrada), 616 giros no reglamentados (sin venta de bebidas alcohólicas) y 2,421 aperturas a través del sistema apertura inmediata.

Gracias a la labor fiscalizadora, a la confianza de los ciudadanos, al fomento de la cultura de pago de los contribuyentes, y a la convicción que tenemos de ingresar todos los recursos a las arcas municipales, también se obtuvieron logros importantes en los siguientes rubros: (Anexo 1)

COMPARATIVO ANUAL DE MULTAS JUZGADOS CALIFICADORES (Millones de Pesos)

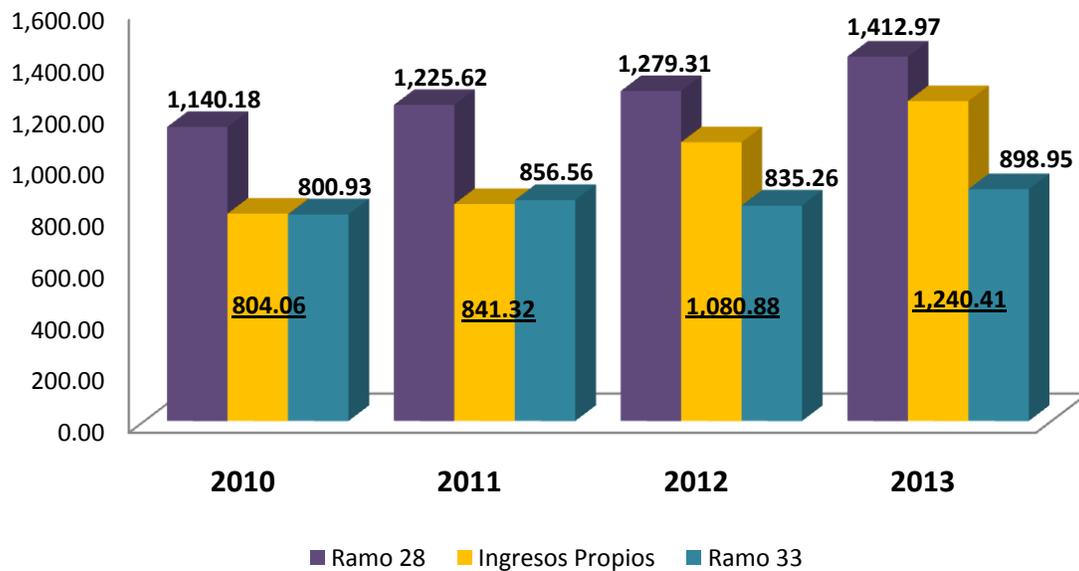


COMPARATIVO ANUAL DE LA RECAUDACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA TESORERÍA (Millones de Pesos)



Los resultados obtenidos al incrementar la recaudación en Ingresos propios, permitió que a partir del ejercicio 2012, los ingresos propios se consoliden por segundo año consecutivo como la segunda fuente de ingreso para la ciudad, sólo superado por las PARTICIPACIONES (Ramo 28) y dejando en tercer lugar a las APORTACIONES (Ramo 33). (Anexo 1)

COMPARATIVO ANUAL DE RAMO 28, INGRESOS PROPIOS Y RAMO 33, RECIBIDOS (Millones de Pesos)



ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.

Una prioridad para la Tesorería Municipal durante toda la Administración 2011-2014, fue el mantenimiento, actualización y mejoramiento de la base de datos que contiene, ya que es el Catastro, la base que sustenta el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, es decir, Impuesto Predial e Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, siendo esta prioridad la clave para asegurar una eficiente y justa recaudación de las contribuciones citadas, a favor de la Hacienda Pública Municipal.

Una parte importante del mantenimiento y actualización de la base de datos catastral es la continua depuración de la misma, siendo así que durante el ejercicio 2013, se depuraron un total de 161,264 registros, lo que representó una inversión de 7.12 millones de pesos.

Como consecuencia, en este rubro se han logrado, entre otras cosas, asegurar una revisión profesional y técnica debidamente protegida para la Integración de los Padrones Catastrales Georeferenciados: Información a la nueva cartografía sobre la plataforma Arcgis, complementando todo esto con la implementación de un Sistema de Gestión Catastral Multifinanciado, con Manejador de Documentos (Producto Laserfiche), Portal Catastral de visualización y consulta para terceras personas, software diverso y todo, con Infraestructura incluida.

Contar con una plataforma verdaderamente confiable donde todos los usuarios internos y externos cuenten con el interés jurídico y la autorización correspondiente desde cualquier acceso a Internet en donde se pueda acceder a información catastral y territorial para su consulta. Se ha iniciado su vinculación con Desarrollo Urbano y dejamos potencial para áreas como Servicios Públicos y Seguridad Pública debido a que lo consideramos un tema estratégico en la Tesorería para una mejor toma de decisiones.

La integración de las soluciones de sistemas de información en un Catastro Multifinanciado (Cartografía, Predial, ABI, Limpia y otros trámites) nos han permitido una mejor atención a la ciudadanía y compartir la información con otras dependencias. Los sistemas de información y nuestra visión de incremento en la recaudación, nos ha perfilado como un Catastro con prácticas y tecnología de primer mundo. (Anexo 3)

Durante los tres años 2011-2013 la recaudación total por los conceptos de impuesto predial, impuesto a bienes inmuebles, derecho de limpia fue de un total de 2,147.42 millones de pesos, mismos que fueron producto de las labores de depuración del padrón predial, que a la fecha cuenta con 370,874 registros actualizados, siendo la recaudación del impuesto predial la más representativa por un total de 1,345.76 millones de pesos, seguida por 503.83 millones de pesos producto del impuesto a bienes inmuebles y 297.83 millones pesos del cobro de limpia, cada uno con sus respectivos accesorios.(Anexo 2)

Es importante mencionar que en información compartida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, la ciudad recauda el 63.5% de los 217 municipios de la entidad. Con todos estos logros

alcanzados, las administraciones futuras contarán con más recursos financieros que se traducirán en beneficio de la ciudadanía al contar con más obras de inversión pública productiva.

La Tesorería Municipal siempre cuidando que las tareas que realizan queden debidamente documentadas para la consulta de la ciudadanía y los funcionarios entrantes, bajo el liderazgo del Presidente Municipal el Mtro. Eduardo Rivera Pérez elaboramos el Libro Blanco del Catastro Multifinalitario Armonizado del Municipio de Puebla el cual será entregado a la administración entrante y publicado en el Portal de Ayuntamiento para su consulta. (Anexo 4)

Adicionales a las acciones de Depuración Catastral, la Tesorería Municipal continuó implementando acciones para propiciar el acercamiento y participación de la ciudadanía, tendientes a consolidar cooperación, confianza, y corresponsabilidad en los asuntos de naturaleza fiscal, como otras medidas que permitieron encauzar y alcanzar las metas recaudatorias.

Como medida importante seguimos contando en el 2013 con los módulos de cobro itinerantes que además de acercar las cajas de cobro a las colonias, universidades y empresas privadas que así lo solicitan, también proporcionó asesoría en los diferentes trámites que se pueden realizar en la Dirección de Catastro.

Asimismo, buscamos facilitar a los ciudadanos el proceso de pago del Impuesto Predial y de Servicio de Limpia, mediante la simplificación de trámites, reducción de tiempos, agilización de procesos y servicios administrativos con acciones concretas tales como la bancarización de nuestros servicios de recaudación.

También iniciamos una nueva forma de coordinación con presidentes auxiliares al suscribir 15 convenios de Colaboración Administrativa y Fiscal con igual número de Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, que han permitido que personal de las mismas realice gestiones para invitar a los contribuyentes de estas zonas de la ciudad a cumplir con sus obligaciones fiscales en apoyo a las tareas de la Tesorería Municipal, con el incentivo de reinvertir en obra o servicios, dentro de la demarcación de tales Juntas, un porcentaje de lo recaudado en éstas, por concepto de Impuesto Predial.

La Tesorería Municipal durante esta administración ha mantenido una política de puertas abiertas con la finalidad de resolver dentro de los límites de la ley, todas y cada una de las solicitudes de atención, de trámites y de apoyos fiscales que los contribuyentes realizaron en esta dependencia, con una fuerte labor

de asesoría fiscal a contribuyentes en oficinas y módulos de cobro.

Como parte de los estímulos fiscales otorgados los contribuyentes, suscribimos 229 convenios para el pago de contribuciones en parcialidades que permitieron generar ingresos por 21.8 millones de pesos durante el ejercicio fiscal 2013, contenidos dentro de los ingresos propios ya reportados, 15 convenios de colaboración administrativa y 4 convenios más de pago en especie (Anexo 5), y se brindaron oportunidades para el cumplimiento de obligaciones tributarias mediante estímulos fiscales a contribuyentes cumplidos, población vulnerable como viudas, personas de la tercera edad, promotores y adquirentes de vivienda de interés social y popular y todos aquellos contribuyentes morosos que tuvieran la voluntad de regularizar de inmediato su situación fiscal.

ESTÍMULOS FISCALES.

- Descuento de hasta 15 salarios mínimos sobre el monto del impuesto predial, cumpliendo requisitos de ley, a grupos vulnerables: viudas, pensionados, jubilados, personas de la tercera edad, madres solteras y con capacidades diferentes.
- Oportunidad de regularización a contribuyentes con rezago, a través del Programa cero multas y 50% de descuento en recargos de predial y limpia durante noviembre y diciembre 2013.
- Programa de cobro del impuesto predial y servicio de limpia anticipado 2014, con tarifas 2013.
- Programa de descuento del 4% sobre tarifa 2014, en cobro del impuesto predial y servicio de limpia, en los meses de enero y febrero 2014.
- Facilidades de pago a 6 meses sin intereses con tarjetas de crédito participantes.
- Convenios de pagos en parcialidades, a contribuyentes que lo solicitaron durante el año 2013 para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

b) ADMINISTRACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS.

| |
|---|
| EJE RECTOR 5: MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES. |
|---|

| |
|---------------------------|
| LÍNEA ESTRATEGICA: |
|---------------------------|

| |
|--|
| ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL |
|--|

| |
|----------------|
| FINANZAS SANAS |
|----------------|

| |
|---|
| MEJORES PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL |
|---|

| |
|----------------------------------|
| PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL |
|----------------------------------|

Administrar bien, con eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y por supuesto honestidad e irrestricto apego a la ley es tan importante como recaudar; de ahí que la Tesorería Municipal ha continuado con la aplicación de una política de austeridad y racionalidad que permeó en todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Entre los principios rectores para el ejercicio del presupuesto de egresos en este gobierno se encuentra la política de austeridad, un estricto control del gasto, el registro oportuno de todas las operaciones financieras y el cumplimiento de nuestros compromisos financieros, todo ello bajo un estricto apego a la legislación aplicable en el manejo de los recursos públicos y una continua optimización y simplificación de los procesos administrativos; cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con la finalidad de dar un servicio eficaz y eficiente a los proveedores y contratistas del Ayuntamiento, se mantuvo la mecánica operativa y calendario de pagos, que permitieron atender en un plazo no mayor de 5 días todas las solicitudes de pago gestionadas por cada una de las Dependencias de este Ayuntamiento.

Como política general se realizaron los pagos a través de transferencias bancarias electrónicas (SPEI), lo que permitió un mejor control de pagos mediante un proceso transparente, devolviendo la responsabilidad del trato directo de los proveedores y contratistas únicamente con la dependencia ejecutora sin la necesidad de acudir a la Tesorería Municipal para el seguimiento de su trámite.

Se optimizó la operación del Departamento de Presupuesto a través del establecimiento de una mecánica de revisión de los documentos para que permitiera a las Dependencias conocer las inconsistencias documentales en una sola revisión previa al trámite de afectación presupuestal.

Realizamos la revisión, actualización y complemento de los manuales de procedimientos y organización de las Direcciones y Departamentos más importantes de la Tesorería, para alinear la operación en congruencia con las diversas normas en Armonización Contable.

De manera puntual se dio cumplimiento a los compromisos pactados entre el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y el Gobierno del Estado, así como a los convenios y acuerdos firmados con Dependencias del orden federal, en materia de coparticipación de recursos destinados para inversión pública.

Se estableció un estricto control al ejercicio y comprobación de los recursos federales con apego a las reglas de operación de cada uno de los programas.

Se coordinaron esfuerzos con las Dependencias ejecutoras y las Direcciones de la Tesorería Municipal, para atender los requerimientos de los órganos de control federal, estatal y externos.

Dando cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con base a los lineamientos establecidos por el CONAC, a partir del 1 de enero de 2013, la operación administrativa, presupuestal y contable está armonizada y se continúan los trabajos de consolidación de Armonización Contable en colaboración con las Direcciones de la Tesorería y demás Dependencias involucradas. Generando información con la periodicidad y bajo las normas que la citada ley establece para su presentación ante la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal y por su conducto al Ayuntamiento.

Se cumplió la información de avances físico y financieros de las Dependencias, para integrar el reporte trimestral al Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dando cumplimiento al requerimiento de Transparencia de información a través de portal del Ayuntamiento.

Con la finalidad de garantizar que las Dependencias y organismos descentralizados llevaran a cabo programas alineados a los ejes rectores del plan de Desarrollo Municipal, se vinculó la información entre

los Sistemas SUMA-SAP y Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), a través del trabajo coordinado con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), los Coordinadores administrativos y enlaces POA de las Dependencias Municipales y descentralizadas y la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, generando el Clasificador Programático de acuerdo con la estructura Armonizada publicada por el CONAC.

De igual modo, se tomaron las medidas necesarias para la disciplinada aplicación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, estableciendo además mecanismos para evitar gastos innecesarios y fomentar ahorros. (Anexo 6)

PROYECTO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE GUBERNAMENTAL.

La Administración Municipal realizó un arduo esfuerzo para estar a la vanguardia tecnológica, adoptando las mejores prácticas con el objeto primordial de incorporar al Ayuntamiento de Puebla en el Proceso de Armonización Contable que se ha iniciado en todo el país en los tres niveles de gobierno, se han adaptado nuestros sistemas de registro a este proceso y se ha capacitado al personal.

El proceso ha iniciado, el esfuerzo se ha realizado y continuará, la convicción es clara cumplir con la nueva normatividad que en la materia rige, participando activamente en el CONAC. El esfuerzo ha dado frutos, 2013 es el primer ejercicio fiscal en el que el Ayuntamiento de Puebla ha generado información financiera, presupuestal y contable armonizada, la armonización contable ya es una realidad, que requiere un constante esfuerzo y atención ya que la implementación no es de una vez y para siempre, implica una permanente atención de los cambios, adecuaciones y complementaciones normados por la LGCG y los lineamientos emitidos por el CONAC.

La Armonización Contable conllevó la implementación de los criterios generales que rigen de manera obligatoria la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera del Municipio de Puebla. Registrando de manera armónica y apegada a lineamientos las operaciones presupuestarias y contables de la gestión pública. (Anexo 7)

En este sentido, se implementaron acciones técnicas, informáticas, administrativas y humanas para

mejorar el registro oportuno de las operaciones económicas del municipio y con el ánimo de incorporar al Ayuntamiento de Puebla en el Proceso de Armonización Contable que se ha iniciado en todo el país, en los tres niveles de gobierno, se capacitó al personal y se adaptaron nuestros sistemas de registro a este proceso, habiendo cumplido con la nueva normatividad que en la materia rige, participando activamente en el Consejo Estatal de Armonización Contable.

Somos el primer municipio que integra diversos módulos en una misma plataforma de las características de SAP que incluye las diversas disposiciones que existen en materia de Armonización Contable. Uno de los logros de esta administración 2011-2014, y como parte del proceso de la Armonización Contable, se realizó el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual tiene por objeto establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales se estableció el modelo de contabilidad, así como facilitar el entendimiento de la estructura contable presupuestal con sus respectivos procedimientos de registro. (Anexo 8)

Para la elaboración de dicho manual, se estableció el contenido de acuerdo al artículo 20 de la LGCG y los acuerdos del CONAC, detallando el contenido específico a integrar que facilitará el aprendizaje del usuario correspondiente a la información financiera de la contabilidad gubernamental.

Asimismo, dicho manual está conformado por un marco jurídico donde se enuncian las principales, leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que son aplicables al ente público en su competencia federal, estatal y municipal. Se establecen lineamientos técnicos con base en la facultad del ente público, los documentos que puede generar y establecen lo propio en relación a los lineamientos que el CONAC acordó y publicó.

Contiene el catálogo de cuentas que establece la esencia de la contabilidad gubernamental, es decir su estructura definida en la lista de cuentas y la guía contabilizadora.

Y por último los Estados Financieros donde se establece la estructura, formato y contenido de la información financiera a generar, se incluyen las características de la información a difundir en materia de transparencia de la contabilidad gubernamental.

DEUDA PÚBLICA.

El buen manejo de la Deuda Pública del Municipio de Puebla a través de un apropiado control presupuestal, vigilancia y cumplimiento en el pago de las obligaciones ha sido una prioridad y logro para la Tesorería Municipal. Estas acciones han sido valoradas por parte de las agencias calificadoras Standard and Poor's y Fitch Ratings, las cuales reconocen en el Municipio, un nivel de endeudamiento prudente, manejable y en términos y condiciones financieras favorables.

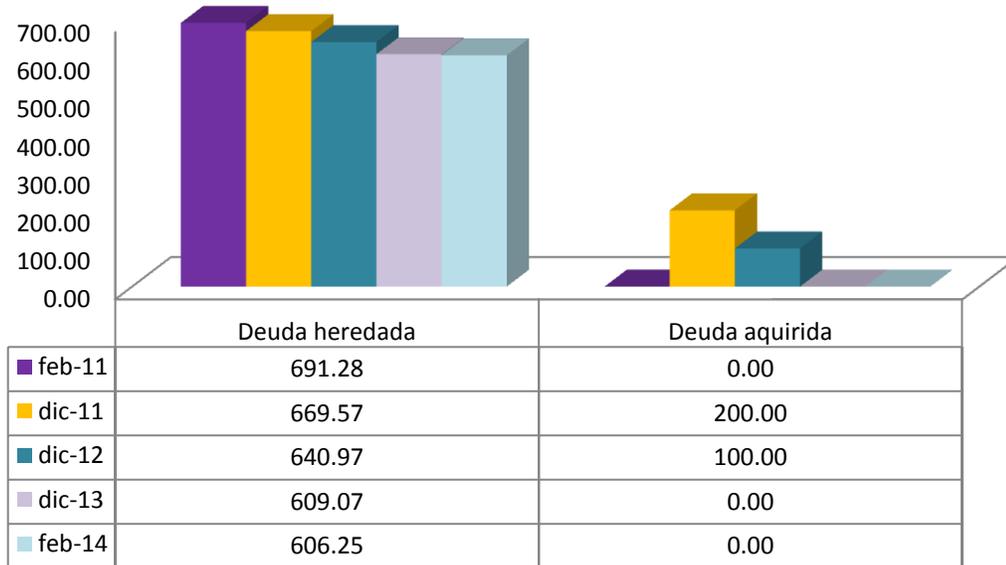
CONTROL DE PAGOS DE DEUDA PÚBLICA 2013

| INSTITUCIÓN | SALDO AL 01.01.2013 | PAGOS A CAPITAL DEL 01.01.2013 AL 31.12.2013 | PAGOS DE INTERESES DEL 01.01.2013 AL 31.12.2013 |
|---------------|-------------------------|--|---|
| INTERACCIONES | \$515,667,252.91 | \$ 25,223,008.27 | \$ 23,585,044.97 |
| BBVA BANCOMER | \$125,305,065.00 | \$ 6,677,409.00 | \$ 7,549,709.24 |
| BANORTE | \$100,000,000.04 | \$ 100,000,000.04 | \$ 2,675,296.06 |
| | \$740,972,317.95 | \$ 131,900,417.31 | \$ 33,810,050.27 |

SALDOS DE DEUDA PÚBLICA 2011 – 2014

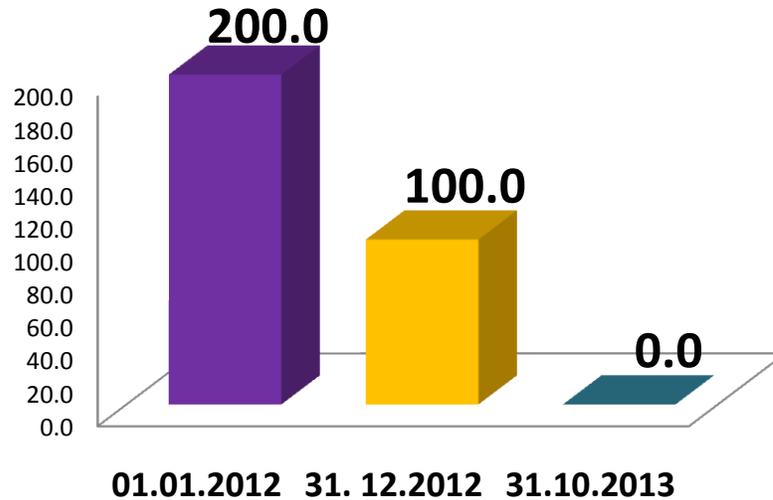
| INSTITUCIÓN | SALDO AL 14.02.2011 | SALDO AL 31.12.2011 | SALDO AL 31.12.2012 | SALDO AL 31.12.2013 | SALDO AL 14.02.2014 |
|---------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| INTERACCIONES | \$ 556,277,689.21 | \$ 538,023,645.54 | \$ 515,667,252.91 | \$ 490,444,244.64 | \$ 488,201,732.39 |
| BBVA BANCOMER | \$ 135,000,000.00 | \$ 131,547,805.00 | \$ 125,305,065.00 | \$ 118,627,656.00 | \$ 118,050,651.00 |
| BANORTE | NA | \$ 200,000,000.00 | \$ 100,000,000.04 | \$ - | \$ - |
| | \$ 691,277,689.21 | \$ 869,571,450.54 | \$ 740,972,317.95 | \$ 609,071,900.64 | \$ 606,252,383.39 |

SALDOS DE DEUDA PÚBLICA Heredada y Adquirida en Administración 2011-2014 (Millones de Pesos)



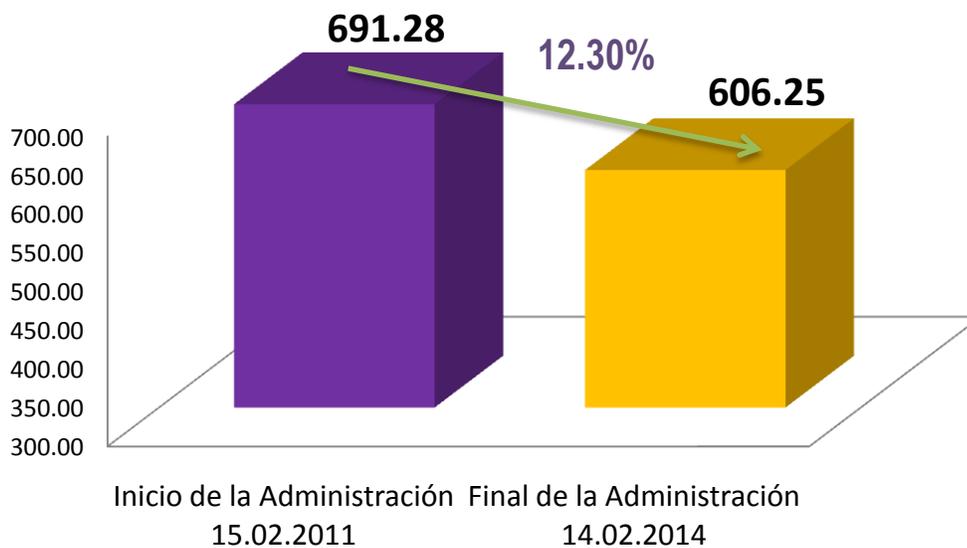
En Octubre de 2011, se gestionó y se obtuvo un crédito por 200 millones de pesos para inversión pública productiva. Dicho crédito fue liquidado anticipadamente el 31 de Octubre de 2013, dejando así liquidado el compromiso adquirido en esta Administración y no dejando deuda adicional a las futuras Administraciones.

SALDOS DEL CRÉDITO CONTRATADO EN 2011 (Millones de Pesos)



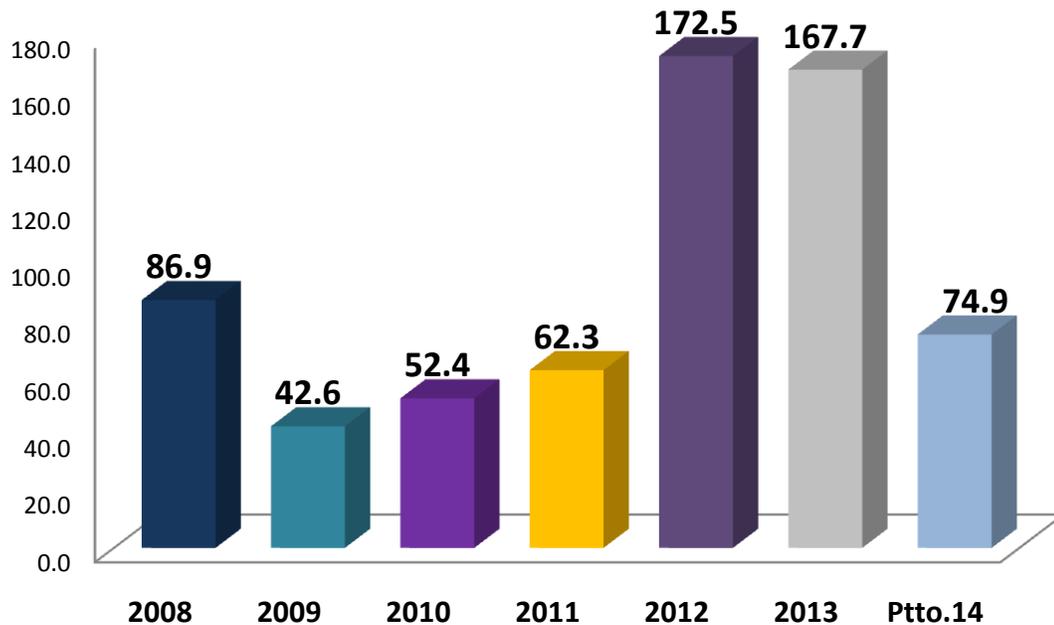
La Deuda Pública heredada por la presente administración, ha sido reducida en un 12.30%, considerando las amortizaciones a capital realizadas.

COMPARATIVO DE DEUDA PÚBLICA AL INICIO Y AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN (Millones de pesos)



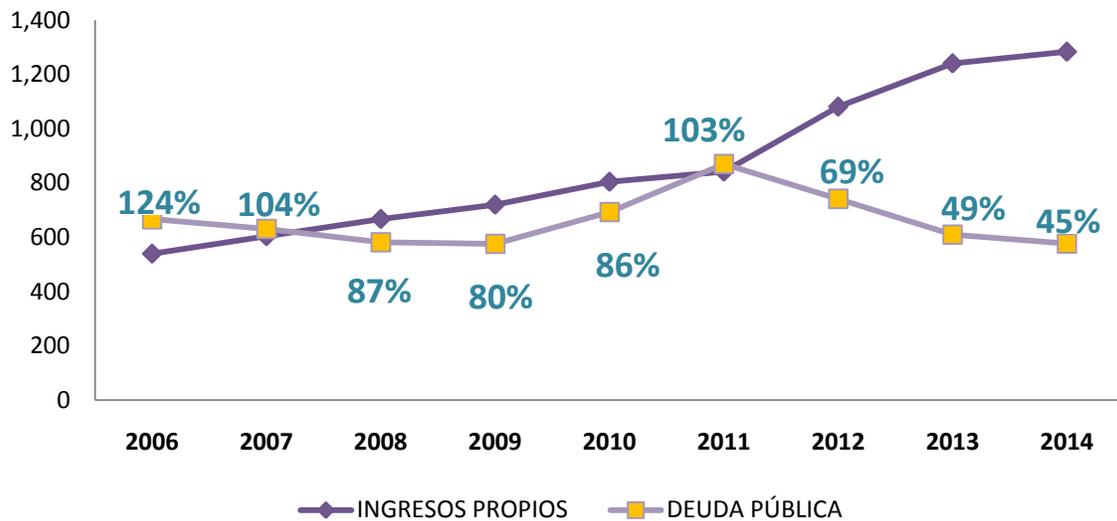
Es importante considerar el histórico de los pagos realizados por el servicio de la Deuda Pública del Municipio (Capital más Interés), el incremento en los años 2012 y 2013 es debido al pago del crédito de 200 millones de pesos adquirido en el 2011 y liquidado en Octubre 2013.

PAGOS DE CAPITAL E INTERESES DE DEUDA PÚBLICA 2008-2014 (Millones de Pesos)



Con la histórica recaudación de ingresos propios que fue alcanzada durante la presente Administración Municipal; la tendencia ascendente que se ha observado y el nivel de deuda manejable, se espera que para el 2014 por cada peso obtenido en ingresos propios, el municipio pagará 45 centavos de deuda, cuando en 2007 de cada peso de ingreso propio se tenía 1.04 pesos de deuda. (Anexos 1 y 9). Lo que significa que además de tener finanzas sanas, permitirá encauzar recursos a otras acciones en beneficio de la sociedad.

COMPARATIVO PORCENTUAL DEUDA PÚBLICA Vs INGRESOS PROPIOS (Millones de pesos)



COBERTURAS DE RIESGO CREDITICIO (MEJORES PRÁCTICAS A NIVEL MUNDIAL)

Como parte de una protección a los pagos correspondientes a los intereses del servicio de Deuda Pública y en el afán de llevar a cabo mejores prácticas dentro de la Tesorería del Municipio, este Ayuntamiento ha continuado contratando coberturas crediticias, eliminando así los riesgos para el Municipio ante una subida de las tasas de interés y protegiendo las partidas presupuestales destinadas a los pagos de la Deuda Pública. (Ver anexo 10)

CALIFICACIONES AL MUNICIPIO DE PUEBLA (CALIDAD CREDITICIA)

Política de financiamiento prudente, desempeño presupuestal adecuado, apropiadas prácticas administrativas, avanzada política de transparencia, mejora en la recaudación local, dieron como resultado que la reconocida calificadora internacional Standard and Poor's ratificara la calificación de mxAA- con perspectiva de estable con significado de "Muy alta calidad crediticia"; confirmando así las finanzas públicas sanas del Municipio de Puebla y colocándolo como uno de los Municipios mejor calificados del país. (Anexo 11)

MxAA- “Muy alta calidad crediticia” Perspectiva “estable”

STANDARD & POOR'S

Asimismo la también reconocida calificador internacional Fitch Ratings, ratificó la calificación AA-(mex) con perspectiva estable, como reconocimiento a un nivel de endeudamiento manejable y términos y condiciones favorables de Deuda Pública vigente, evolución satisfactoria en la recaudación real, desempeño presupuestal equilibrado, finanzas públicas sanas y transparentes. (Anexo 11)

AA- (mex) “Muy alta calidad crediticia” Perspectiva “estable”

Fitch Ratings

c) LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

EJE RECTOR 5: MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES.

LÍNEA ESTRATEGICA:

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

FINANZAS SANAS

MEJORES PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

Para la Tesorería Municipal y para quienes servimos en ella, resulta no solo una obligación sino una verdadera necesidad el preservar el estado de derecho que permita el respetuoso, responsable y eficaz ejercicio de la acción recaudadora y la coexistencia plena de los derechos de los contribuyentes del fisco

municipal, en un contexto de justicia tributaria y sana relación entre sujeto activo y pasivo de la relación fiscal.

Estamos ciertos que respetando de nuestra parte los principios de legalidad, equidad y proporcionalidad en cada uno de nuestros actos, generamos confianza y buena disposición de cooperación de los contribuyentes y fomentamos una cultura de pago y cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, evitando en medida de posible , que el peso de la hacienda pública recaiga injustamente en la espalda de unos cuantos y que una cuestión de actitud impida a la Tesorería salir a cobrar, todo aquello a lo que legalmente tiene derecho.

En este orden de ideas, hemos aplicado a cabalidad, los beneficios fiscales que en favor de nuestros contribuyentes, prevé la legislación de la materia, tales como los descuentos a viudas, jubilados, pensionados y más recientemente a madres solteras, además de que, en estricto apego a la ley y con absoluto respeto a los derechos de los contribuyentes atendimos 274 solicitudes de prescripción o caducidad de créditos fiscales, resolvimos 40 trámites de devolución o compensación, emitimos 53 declaratorias de exención de cantidades pagadas indebidamente por los contribuyentes (Anexo 12) y tenemos en proceso 6,427 Procedimientos Administrativos de Ejecución. (Anexo 13)

Además, hemos tomado las medidas técnicas e informáticas necesarias para que al momento de los cálculos y determinación de obligaciones y créditos fiscales, se asegure para nuestros contribuyentes, la correcta interpretación de la legislación fiscal aplicable y vigente, a fin de que paguen lo justo, según la ley y ni un peso más, con lo que queda de manifiesto que el compromiso con la legalidad, va en serio.

Es precisamente en este compromiso con la legalidad que motivados por el principio de anualidad que rige a las leyes tributarias, promovimos oportunamente ante las instancias competentes la actualización de las leyes fiscales municipales, a través de Proyectos de iniciativas tales como la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, Reformas y Adiciones al Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado para el Municipio de Puebla, así como las reformas necesarias a la reglamentación interna del Ayuntamiento para el eficaz ejercicio de la función recaudatoria (Anexo 14), todo con el fin de contar con un marco normativo acorde a

las necesidades hacendarias del Municipio de Puebla y a la realidad económica de nuestros contribuyentes. (Anexos 15 y 16)

En este contexto, dimos un paso más en el cumplimiento del mandato constitucional de avanzar paulatinamente en el proceso de equiparación de los valores catastrales de los inmuebles objeto de contribuciones municipales, respecto de los valores comerciales, lo cual contribuirá en 2014 a una mejor recaudación y a una cada vez más palpable justicia tributaria en el Municipio. (Anexo 17)

En el ámbito de la fiscalización al comercio establecido asentado en el Municipio de Puebla, en el año 2013 se realizaron 4,108 visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, de los cuales se clausuraron 1,518 negocios por infringir el Código Reglamentario Municipal (COREMUN). De los establecimientos que comprende el Capítulo 14 del COREMUN (venta de bebidas alcohólicas), fueron clausurados 608 establecimientos. Derivado de estas acciones, en el ámbito del comercio establecido, la Unidad de Normatividad en el uso de sus facultades legales cobró multas por un monto histórico de 11.78 millones de pesos.

Durante la Administración Municipal 2011-2014, al cierre del 31 de Diciembre de 2013 se realizaron 9,271 visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales asentados dentro del Municipio de Puebla, cifra que representa un 131% más, de las 3,998 visitas realizadas en la Administración Municipal 2008-2011. Derivado de estas visitas realizadas en la actual Administración se clausuraron 2,546 establecimientos, casi 200 % más de las 855 clausuras realizadas en toda la Administración 2008-2011. Destaca particularmente la clausura de 1,203 establecimientos de giros denominados reglamentados y que involucran la venta, consumo o enajenación de bebidas alcohólicas por presentar diversas irregularidades como la falta de licencia de funcionamiento y otros documentos, sobrecupo, funcionar fuera del horario autorizado y permitir el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad. Esta última cifra contrasta con las 444 clausuras a giros reglamentados que realizó la Administración 2008-2011. Cabe resaltar que de las 2,546 clausuras realizadas en la presente Administración, 337 han sido definitivas, entre las cuales 1222 corresponden a clausuras de giros reglamentados. (Anexo 18)

La realización de visitas de inspección y verificación tanto al comercio en general como a los establecimientos de giros reglamentados ha derivado en la determinación, en la presente Administración

Municipal (con datos al 31 de Diciembre de 2013) de multas por un monto aproximado de 22 millones de pesos éste monto es 238% mayor al monto de multas determinadas por la Administración 2008-2011, en la que se determinaron sanciones monetarias por 6.52 millones de pesos. (Ver anexo 18)

De igual manera y con plena sujeción a lo estipulado por el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, hemos iniciado 11 procedimientos de Cancelación de Licencias de Funcionamiento de giros que implican venta de bebidas alcohólicas que no habían sido refrendadas por más de 3 ejercicios fiscales y de aquellas correspondientes a negocios que dejaron de operar por cualquier causa, sin aviso previo a la autoridad fiscal. (Anexo 20)

Todas estas acciones han contribuido a lograr un mejor cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los establecimientos comerciales al tiempo que ha fomentado una Ciudad más ordenada en éste ámbito.

Entre las acciones de regulación en las que esta Administración Municipal se ha destacado, está el ordenamiento que se ha realizado en diversas zonas de alta concentración de giros reglamentados. Particular atención ha recibido el tema de los denominados “antros”, como los ubicados en las cercanías de las principales Instituciones de Educación Superior en la Ciudad de Puebla, así como el ordenamiento de diversos giros comerciales como es el de las casas de compra-venta de oro, casas de empeño y estacionamientos. Asimismo y en un tema socialmente sensible como lo es el de la prostitución en el Municipio de Puebla, durante el año 2013 se continuó con la clausura definitiva de establecimientos dedicados a esta actividad, con lo que se contuvo la expansión de este tipo de lugares.

En el año 2013 la recaudación por derechos de espectáculos públicos, rifas y sorteos fue de 48.57 millones de pesos y durante la Administración actual y como resultado de un extraordinario esfuerzo administrativo y de fiscalización, la recaudación de ingresos por estos conceptos hasta el 31 de Diciembre de 2013 es de 108.22 millones de pesos, en contraste con los 11.53 millones de pesos cobrados por la Administración Municipal 2008-2011, es decir que llevamos una recaudación en éste ámbito que equivale a 9.37 veces lo recaudado por toda la Administración anterior. (Anexo 18).

Respecto a la fiscalización de mercados, Industrial y Central de Abasto, en el ejercicio 2013, se realizaron 1,701 visitas de fiscalización que generaron 289 sanciones a locatarios de los mercados de apoyo, mercados municipales, Central de Abastos e Industrial de Abasto (Rastro Municipal) por infringir el COREMUN, generando multas por 427.45 miles de pesos, de las sanciones se clausuraron 217 establecimientos y se recuperaron 175 locales y/o plataformas, de los cuales 17 son locales con el giro de sanitarios en los mercados municipales que fueron entregados a la Dirección de Abasto y Comercio Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico para que sean otorgados en concesión a nuevos locatarios. En total esta Administración ha recaudado por multas en Mercados, Industrial y Central de Abasto por 801.57 miles de pesos, que comparado con la Administración anterior en la que se recaudaron 25 mil pesos, representa un incremento de 3060%. (Anexo 18)

Por concepto de ocupación de espacios públicos en los mercados municipales (se considera además el mercado de sabores, el Volcán Cuexcomate, sanitarios del mercado de sabores, sanitarios del Volcán Cuexcomate y sanitarios del paseo bravo) se recaudaron 10.48 millones de pesos en el 2013 y en lo que va de la Administración se han recaudado 18.94 millones de pesos, mientras que durante la Administración anterior sólo se recaudaron 3.81 millones de pesos, lo que representa un incremento del 397 %. (Anexo 18)

Por otra parte, la legislación fiscal municipal no solo ha servido para fundamentar las cargas tributarias de nuestros contribuyentes, sino además ha sido un instrumento eficaz para concretar exitosamente en 2013, 248 convenios de naturaleza fiscal que han contribuido en el mejoramiento de la recaudación al generar al menos 42 millones de pesos de ingreso; 6 Procedimientos de Destino por Abandono de Mercancías que han permitido direccionar hacia grupos vulnerables más de 1,735 objetos varios que fueron abandonados por parte de aquellas personas a las que se les recogieron legalmente en su momento; un Procedimiento de Remate de 87 Vehículos, un Procedimiento de Remate de Bienes Inmuebles en el marco de un Procedimiento Administrativo de Ejecución (Anexo 20), la determinación en lo que va de la administración de 17,119 nuevos créditos fiscales cuyas gestiones de cobro han permitido recaudar, a favor de la hacienda pública municipal, tan solo en 2013 la cantidad de 45.4 millones de pesos, con el pago de 8,655 créditos fiscales determinados por la autoridad fiscal. (Anexo 13)

En este firme objetivo de hacer valer la legislación fiscal, tramitamos previa y oportunamente, la autorización de la Secretaría de Gobernación para la realización del Sorteo Predial 2014 (Anexo 21) , dimos seguimiento a los fideicomisos en los que el Municipio es parte y en acatamiento a lo dispuesto por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2011, tramitamos y concretamos la extinción de 5 Fideicomisos Traslativos de Dominio referentes a 5 mercados de apoyo, por ser inoperantes e inútilmente costosas a la hacienda pública municipal. (Anexo 20)

Finalmente todo lo que realizamos quienes laboramos en esta dependencia tiene efectos directos en la gente, lo que nos compromete con la transparencia y la rendición de cuentas ante los ciudadanos, quienes nos mandatan y nos confieren la administración del patrimonio de la ciudad.

Una de las unidades administrativas del Gobierno Municipal de Puebla que atiende oportunamente a un gran número de solicitudes de acceso a la información pública es la Tesorería Municipal, con un total de 197 solicitudes recibidas a través del Sistema Infomex para un total de 237 solicitudes presentadas y atendidas por éste y otros medios, durante el 2013, así mismo, aporta el mayor número de indicadores periódicos que deben de publicitarse de conformidad con las obligaciones que mandatan los artículos 11 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

La Tesorería Municipal se distinguió por realizar un gran esfuerzo en materia de transparencia y rendición de cuentas, gracias a tal esfuerzo contribuimos de manera significativa para el refrendo y obtención de 9 premios, destacando que en materia presupuestaria, para dar información clara y mantener a los ciudadanos enterados en estos rubros, contribuimos de manera medular al reconocimiento que otorgó en el año 2012 y refrendando en el año 2013 el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., a la Ciudad de Puebla, como Primer Lugar Nacional en Transparencia Presupuestal de Municipios. De igual forma, en el año 2013, se cumplió con el 100% de información señalada en los Artículos 11 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, refrendando por tercera ocasión el Primer Lugar a Nivel Municipal en publicación de información de oficio otorgada por la CAIP (Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla) en la cual de forma importante participa la Tesorería Municipal por la información financiera, estadística y presupuestaria que se publica. (Anexo 19)

Durante el 2013, la Tesorería Municipal participó en el área de Finanzas en la séptima evaluación de REFIM (Reconocimiento al fortalecimiento institucional municipal) por parte de International City Management Association de México (ICMA), el cual tiene como objetivo principal reconocer públicamente a las autoridades municipales que realizan esfuerzos constantes para mejorar la base y el afianzamiento institucional del gobierno, lo cual conlleva a asegurar un buen y continuo desempeño en el corto, mediano y largo plazo.

Con las evidencias obtenidas en dicha evaluación, el área de Finanzas sube del tercer al cuarto grado de reconocimiento, gracias a la implantación de controles e indicadores en las 21 variables de la Tesorería, mostrando un avance constante e importante respecto a la evaluación anterior.

Como parte de los resultados de la Tesorería Municipal de Puebla, informamos el desarrollo de mini-sitio web, el cual se ha focalizado en automatizar los trámites y servicios de mayor interés de esta Dependencia y de brindar la información de Armonización Contable Gubernamental y de Acceso a Estándares Nacionales e Internacionales de Transparencia que demuestra el control de todos los ingresos municipales y del buen ejercicio del gasto público. (Anexo 23)

Dentro de los Servicios en Línea que ofrecemos, se encuentran las consultas y trámites que permiten un acercamiento a la Ciudadanía en los temas relacionados a la Dirección de Ingresos, Catastro, Transparencia y Armonización Contable Gubernamental.

Algunos de estos servicios son:

- Consulta de adeudo y pago de predial.
- Consulta de adeudo y pago de infracciones.
- Trámites de Catastro.

Destacamos y agradecemos el gran esfuerzo con el que los Regidores en general y en particular los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, han revisado y aprobando a tiempo los Estados Financieros, que mes con mes remitimos oportunamente a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, mismos que han sido publicados, gracias a su iniciativa, en el portal de internet del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en aras de aportar a la transparencia y a la rendición de cuentas y hacer más fácil

el acceso a la información pública a los ciudadanos (Anexo 22).

d) **UNA TESORERÍA CERCANA A LA CIUDADANÍA.**

| |
|---|
| EJE RECTOR 5: MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES. |
|---|

| |
|---------------------------|
| LÍNEA ESTRATEGICA: |
|---------------------------|

| |
|--|
| ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL |
|--|

| |
|----------------|
| FINANZAS SANAS |
|----------------|

| |
|---|
| MEJORES PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL |
|---|

La Tesorería es sin duda una dependencia de servicio interno al resto de la administración pública municipal y de servicio externo a los contribuyentes, proveedores e instituciones públicas o privadas, con las que se realizan trámites, cobros, pagos y promociones, con una importante labor social que se resume en la obligación de recaudar bien, administrar mejor los recursos y proveer lo necesario para el eficaz ejercicio de gasto público.

De ahí que todo lo que realizamos quienes laboramos en esta dependencia tiene efectos directos en la gente, lo que nos compromete a mantener servicios y sobre todo una actitud de mejora continua, que asegure una Tesorería a la altura de las circunstancias y de las necesidades y requerimientos de los usuarios y destinatarios de nuestros servicios y acciones.

Bajo esta premisa modernizamos y profesionalizamos nuestra Oficialía de partes, lo que nos permitió en 2013 controlar con eficiencia y oportunidad 10,211 trámites y escritos de correspondencia a la Tesorería, poniendo al alcance de los promoventes la posibilidad de consulta en línea del seguimiento y grado de avance de sus respectivas promociones.

Sin duda, hemos realizado un serio esfuerzo por continuar con la sistematización de nuestros procesos, poniendo énfasis especial en aquellos con fines recaudatorios, por lo que nos hemos empeñado en consolidar un catastro multifinalitario, proyecto que no solo nos permitió tener una mejor recaudación con mayor justicia tributaria, sino que además permite a todos los poblanos, el acceso desde cualquier punto de conexión a internet, a la base de datos catastral que hará posible la verificación y corrección de datos para fines fiscales y la facilitación paulatina de más servicios administrativos en línea, relacionados con la propiedad inmobiliaria, y todo esto se refleja en una mejor atención al contribuyente.

Fue una prioridad para la Tesorería Municipal durante la administración 2011-2014, hacer todo lo que ha tenido a su alcance para acercar a los contribuyentes los medios necesarios a fin de lograr que paguen con rapidez, sencillez, seguridad y con plena validez legal, cerca de sus respectivos domicilios, mediante la instalación de 6 cajas en plazas comerciales, 6 en juntas auxiliares, 9 en delegaciones municipales, 6 en centros de recaudación de SOAPAP, 5 módulos de Servicios Itinerantes, como Volkswagen, UPAEP e IBERO, 21 en oficinas de la Tesorería; la realización de convenios con diversos bancos y permitiendo que nuestros contribuyentes pudieran realizar sus pagos desde la comodidad de su hogar vía internet.

En esta meta de consolidar una Tesorería cercana a la gente, promovimos facilidades concretas para dar oportunidad a aquellos que por cualquier razón no han podido cumplir con sus obligaciones fiscales y se encuentran omisos o bien, sustraídos de la acción fiscal, con el único objetivo de apoyarles para que pudieran regularizar su situación con el fisco municipal y fomentar al mismo tiempo una cultura de pago, que permita concientizar a los ciudadanos de que contribuir con la ciudad es por y para el bien de todos.

Por lo anterior y a fin de estimular a nuestros contribuyentes cumplidos a permanecer con esa actitud, el día 20 de marzo del 2013, llevamos a cabo el Sorteo Predial 2013, (Anexo 21) que nos permitió premiar con tres autos último modelo, a los ganadores de dicho Sorteo, mismo que debido a sus efectos en la recaudación, repetiremos en este 2014, pero esta vez, por instrucciones del Mtro. Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal se ampliaron el número de premios con Lap Top's, pantallas de T.V. y Tabletts electrónica, entre otros.

Con el ánimo de fomentar la cultura de pago, durante 2013 enviamos 333,817 invitaciones de pago de Impuesto Predial y Servicio de Limpia a domicilio, así como invitaciones para la actualización de la situación fiscal de los contribuyentes, actualizamos la base de contribuyentes que por sus condiciones cuentan con el privilegio de pagar con un descuento de hasta 15 salarios mínimos en estas contribuciones, asesoramos personalmente a 1,323 contribuyentes, otorgamos 229 acuerdos administrativos para el pago de contribuciones en parcialidades, brindamos descuentos de 100% de multas y 50% de recargos para que en noviembre y diciembre de 2013 pudieran ponerse al corriente los contribuyentes morosos y en enero y febrero, obtuvieran un descuento del 4% al momento del pago, del ejercicio fiscal 2014.

Con el ánimo de evitar molestias innecesarias a los contribuyentes y proveedores del municipio, también realizamos una depuración de más de 133,000 créditos fiscales todos estos, considerados como incobrables en términos de ley e iniciamos la depuración de 6,548 fianzas del almacén de fianzas y garantías a favor de la hacienda pública municipal que ya se encontraban vencidas o que habían sido recogidas en su momento por quienes las exhibieron no obstante de estar cumplidas, en todos los casos las obligaciones de terceros que garantizaban. (Anexo 24)

No obstante lo anterior, en 2013 hemos determinado y notificado formal y legalmente 17,119 créditos fiscales y hemos realizado 6,427 diligencias de requerimiento de pago con apercibimiento de embargo, logrando que a la fecha 8655 contribuyentes con estatus de mora, pudieran regularizar su situación fiscal. (Anexo 13)

Continuamos dando seguimiento a la promoción de la participación ciudadana en la mejora continua de nuestros procedimientos internos y en la implementación de análisis y estudios que repercuten en lo que pagan nuestras contribuyentes; continuamos en la Tesorería Municipal con las sesiones de trabajo del Consejo Municipal de Catastro, con la participación de organismos como el Colegio de Arquitectos, Colegio e Ingenieros, Colegio de Valuadores entre otros y mantuvimos una comunicación y cooperación permanente con organismos de la sociedad civil como la Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), Colegio de Notarios, uniones de comerciantes, asociaciones de colonias, universidades y público en general a fin de involucrar a la sociedad en las tareas de la Tesorería. (Anexo 25)

Ante la perspectiva de un permanente crecimiento de las necesidades sociales y de limitada solvencia para hacerles frente, no queda otro camino para la Tesorería que el de la cooperación y trabajo conjunto entre fisco y contribuyentes para continuar en la senda de consolidar a Puebla como la ciudad que queremos.

Finalmente, a nombre de la Tesorería Municipal y del mío propio, agradezco al C. Presidente Municipal, al Honorable Cuerpo Edilicio, en particular, a los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, a mis compañeros Secretarios y Directores Generales de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, su apoyo y comprensión para el cumplimiento de las funciones y tareas que realizadas por la Tesorería Municipal durante esta administración 2011-2014 y muy en especial, a los poblanos por cooperar en la construcción de ¡La Ciudad que todos Queremos!

ANEXOS

a) *Eficiencia, mejora recaudatoria y actualización catastral.*

Anexo 1: Eficiencia recaudatoria de los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012 y 2013

Anexo 2: Reporte de Impuestos Predial, A.B.I. y Limpia 2008-2013

Anexo 3: Homologación y equiparación de los sistemas de recaudación

Anexo 4: Catastro Multifinalitario Armonizado

Anexo 5: Estrategias complementarias para el mejoramiento

b) *Administración y optimización de recursos*

Anexo 6: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.

Anexo 7: Guía de cumplimiento CONAC-ASEP

Anexo 8: Manual de Contabilidad Gubernamental

Anexo 9: Comparativo porcentual de Deuda Pública Vs Ingresos Propios

Anexo 10: Cartas de confirmación CAP créditos Interacciones y BBVA Bancomer

Anexo 11: Calificación otorgada por Standard and Poor's y Fitch Ratings 2013

c) *Legalidad, transparencia y rendición de cuentas*

Anexo 12: Acciones complementarias de respeto a la legalidad

Anexo 13: Acciones coactivas para hacer respetar la legalidad, fomentar la cultura de pago y mejorar la recaudación

Anexo 14: Gestión de la actualización de la legislación fiscal municipal

Anexo 15: Carátula de la Ley de Ingresos 2014

Anexo 16: Carátula de las reformas al Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla

Anexo 17: Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el cual se expide la zonificación catastral y las tablas de valores unitarios de suelos urbanos y rústicos; así como los valores catastrales de construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla.

Anexo 18: Avances en la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial del Municipio de Puebla.

Anexo 19: Reconocimientos obtenidos por el Gobierno Municipal en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Anexo 20: Otros procedimientos legales implementados en la Tesorería Municipal

Anexo 21: Permiso de la Secretaría de Gobernación Federal para la realización del Sorteo Predial 2014

Anexo 22: Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2013

Anexo 23: Sección web Tesorería

d) Una Tesorería cercana a los ciudadanos

Anexo 24: Otras acciones para mejorar servicios y evitar molestias innecesarias a contribuyentes del fisco municipal

Anexo 25: Consejo Municipal de Catastro.